

“Parcela de mil metros cuadrados en este término municipal, pedanía de Zarandona, que linda: al Norte, Calle I; al Este, resto de la matriz en porción destinada a equipamiento deportivo; al Sur, Camino de la Depuradora; y al Oeste, porción de dos mil metros cuadrados segregada de la misma finca matriz destinada a centro de salud.”

La finca matriz de la que ésta es segregación, pertenece a este Ayuntamiento por adjudicación en el Proyecto de Compensación de las Unidades de Actuación II, III y IV del Estudio de Detalle Zarandona, otorgándose la escritura pública el 26 de junio de 1991 ante el Notario D. José Julio Barrenechea Maraver, inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia nº 1, Sección 6ª, libro 334, folio 125, finca 24.976, inscripción 1ª.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de **veinte días**, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 27 de junio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

6787 Cesión gratuita de solar en barrio de San Juan.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 27 de junio de 2002, ha aprobado ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su adscripción a la Consejería de Sanidad y Consumo, con destino a la construcción de un Centro de Salud, la parcela que a continuación se describe:

“Solar de equipamiento sito en esta capital, barrio de San Juan, de superficie aproximada 537,80 m², pendiente de medición exacta. Linda: al Norte y al Este, resto de la matriz de la que se segrega, en porciones destinadas a uso público; al Sur, herederos de Pujante; y al Oeste, calle de las Balsas.”

La finca matriz de la que ésta es segregación, pertenece a este Ayuntamiento en virtud de escritura de cesión gratuita otorgada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el 5 de abril de 2000 ante el Notario de Murcia Sr. D. José Prieto García, y es la finca registral nº 15.151 del Registro de la Propiedad de Murcia 1, Sección 2ª, libro 187, folio 222, su segunda inscripción, calificada jurídicamente como BIEN DE CARÁCTER PATRIMONIAL.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de **veinte días**, contado a partir del día siguiente al de publicación del

presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 27 de junio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

6785 Cesión gratuita de terreno en La Ñora.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 27 de junio de 2002, ha aprobado ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para su adscripción a la Consejería de Sanidad y Consumo, con destino a la construcción de un Centro de Salud, la parcela que a continuación se describe:

“URBANA. Trozo de terreno en término de Murcia, partido de La Ñora. Forma parte del polígono A del Plan Parcial La Ñora Residencial 1. Tiene una superficie de mil setecientos setenta metros cuadrados. Linda: Norte, Prolongación calle de la Aurora; Sur, parcela 9a EGB; Este, calle A; y Oeste, calle G.”

Título de Propiedad: Escritura de protocolización del Proyecto de Compensación del Polígono A del Plan Parcial La Ñora Residencial 1, otorgada ante el Notario D. Martín García Ripoll Espín con fecha 9 de diciembre de 1992 (nº 3557 de su protocolo).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia nº 5, sección 8ª, libro 229, folio 205, nº de finca 19.326, inscripción 1ª.

Lo que, de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de **veinte días**, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la cesión gratuita se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 27 de junio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

6637 Aprobación padrones de la tasa de basuras.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que por acuerdo de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de fecha 19/6/2002, han sido aprobados los padrones de la tasa de basuras de los bimestres primero y segundo de 2002 de las viviendas y

locales con servicio de agua potable y del primer cuatrimestre de los que carecen de dicho servicio.

Estos padrones estarán expuestos al público en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento durante treinta días a partir de la publicación de este edicto, donde pueden ser examinados por los contribuyentes a quienes interese.

Contra las cuotas aprobadas puede interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la finalización del período de exposición al público del padrón.

Conforme al artículo 124.3 de la Ley General Tributaria este edicto surte efectos de notificación a los contribuyentes.

El cobro de las cuotas del padrón de los bimestres primero y segundo de 2002 se hará junto con las cuotas del servicio de agua y alcantarillado a través de la Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia, S.A., EMUASA. El período voluntario de estas cuotas es de dos meses a partir de la expedición del correspondiente recibo, conforme al art. 8.3 de la ordenanza fiscal municipal, finalizando el 20 de septiembre de 2002.

El período voluntario de las cuotas del padrón del primer cuatrimestre de 2002 será del 20 de julio al 20 de septiembre de 2002. Su pago debe realizarse en cualquier oficina de las entidades de crédito que colaboran en la recaudación de los tributos municipales, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remite por correo ordinario a los interesados.

Son entidades colaboradoras Banco Santander Central Hispano, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Cajamar, Caixa Cataluña, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja Murcia.

Quienes no reciban dicho documento o lo extravíen, pueden solicitar un duplicado en el Servicio Municipal de Recaudación en C/ Puerta Nueva, n.º 10, Murcia.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Los contribuyentes pueden domiciliar el pago de sus cuotas conforme al art. 90 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del citado Reglamento.

Murcia, 24 de junio de 2002.—El Secretario General.

Murcia

6786 Aprobada calificación de parcelas sobrantes de parcelas municipales.

Este Ayuntamiento, mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 27 de junio de 2002, ha aprobado la calificación como parcelas sobrantes de las siguientes parcelas municipales:

Finca 1789 del Inventario de Bienes Inmuebles: "Parcela en C/Bravo Murillo, 13, de Santiago el Mayor, de superficie 69,93 m², que linda: al norte, María Carrillo Noguera, al este, resto de la matriz en porción destinada a vía pública, al sur, hermanos Carrillo Fernández, y al oeste, finca de la que procede."

Finca 1790 del Inventario de Bienes Inmuebles: "Parcela en C/ Orilla de la Vía, 3, de Santiago el Mayor, de superficie 39 m², que linda: al Norte y al Este, resto de la matriz en porción destinada a vía pública, al Sur, Juan Martínez, y al Oeste, José Muñoz."

Lo que, de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, la calificación jurídica de la parcela como sobrante se considerará definitivamente aprobada.

Murcia, 28 de junio de 2002.—El Secretario General, José Luis Valenzuela Lillo.

Murcia

6576 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de licencia para café-bar.

Habiendo solicitado Ruma 2000, S.L., licencia de actividad para café-bar con música, en un establecimiento sito en calle Mayor, número 215, 1 bajo, Puente Tocinos (expediente 4.878/2001), la cual se tramita por el procedimiento de autorización de uso excepcional por razones de interés público, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días, cualquier persona que se considere interesada pueda comparecer en el Servicio Administrativo de Actividades y Disciplina Ambiental de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, sita en Plaza de Europa, número 1 de Murcia, a fin de tomar vista del expediente y presentar cuantos documentos o alegaciones considere pertinentes, todo ello conforme a lo prevenido en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Murcia, 9 de mayo de 2002.—La Teniente Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Pliego

6634 Aprobación definitiva Presupuesto ejercicio 2002 y la Plantilla y relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto Municipal Único para el ejercicio 2002, definitivamente aprobado, resumido por capítulos: